

# Más de 100 denuncias por amenazas en colegios: solo 3 han ido a la justicia

La fiscal regional, Claudia Perivancich reconoció la complejidad que revisten estos casos. Ayer se declaró ilegal la detención del alumno de 14 años detenido por generar alarma al responder, según dijo, a un “reto viral”.

Mirian Mondaca Herrera  
mirian.mondaca@estrellavalpo.cl

## 101

**denuncias por amenazas**, ha recibido el Ministerio Público a través del Turno Regional de Instrucción y Flagrancia.

comunicación.

Sin embargo, ese no es el único caso en el cual un estudiante quedará sin persecución penal al no ser formalizado por este tipo de amenazas de ataques que han sucedido en los últimos días, ya que una alumna de 16 años del Liceo N°1 de Niñas de Valparaíso, que fue detenida este lunes luego de escribir en uno de los baños del establecimiento: “Tiroteo a las 13:00 horas” solo quedó apercibida luego de ser identificada y detenida por funcionarios de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) Valparaíso de la PDI.

Cabe recordar además que el jueves de la semana pasada un adolescente de 15 años del Colegio Los Reyes de Quilpué que también efectuó amenazas, pero en ese caso gritando “tiroteo” en una actividad escolar, también quedó apercibido y no se le formularon cargos.

La identificación de la menor, explicó la subprefecto Gabriela Pinto, subjefta de la Bicrim porteña, se logró producto de “diversas diligencias con el objeti-

vo de establecer la autoría de los hechos” y “tras un trabajo de análisis criminal e inteligencia policial, que incluyó levantamiento de evidencia en el sitio del suceso”. Sin embargo, pese al despliegue de recursos, no hubo formalización.

### EDUCACIÓN Y FISCALÍA

Ayer, en el contexto de una reunión que se realizó por la tarde con los diferentes Servicios Locales de Educación Pública (Slep) de la región y con representantes de la Seremi de Educación, la cual estuvo convocada por el Ministerio Público, la fiscal regional, Claudia Perivancich explicó que tres alumnos han logrado ser identificados y puestos a disposición del respectivo tribunal de garantía. También se refirió a la complejidad que revisten estos casos.

En ese sentido, que se logre formalizar a alguien dependerá de la existencia de antecedentes que justifiquen imputar cargos en la audiencia de control de detención.

“En muchos de estos casos es posible advertir, luego de las primeras diligencias de investigación, que en realidad no se trataba de una amenaza que pudiese calificar como seria o verosímil, sino más bien era una broma, voy a decir de muy mal gusto, que ocasiona una serie de consecuencias activando a servicios públicos todos los días, en fun-



ESTE LUNES 13 DE ABRIL FUE DETENIDA UNA ALUMNA DEL LICEO 1 DE NIÑAS, QUEDÓ APERCIBIDA.

ciones serias, complejas. Entonces en los casos en que no es posible dar con elementos que sugieran que hay una amenaza real y concreta de realizar algún daño, algún mal al interior de algún establecimiento educacional, nosotros no tenemos antecedentes suficientes para poder imputar aquello ante un tribunal”, señaló la fiscal regional.

Sin embargo, Perivancich recordó que a contar de los 14 años de edad las personas son sujetos de responsabilidad penal, es decir imputables y factible de ser perseguidos penalmente por algún delito, y que en el caso de quienes tienen menos de esa edad es materia de los Juzgados de Familia. ☺

9 Dar cuenta de Operaciones, según el artículo N° 44 v